RESOLUCIÓN No. 441
(21 de julio de 2023)

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-022-2023 PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVES DEL USO DE ESPECTRO RADIOELECTRICO, COMPATIBLE CON UNIDADES DE RADIOS PORTÁTILES MEDIANTE UNA RED LOCAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y SUMINISTRO, OPERACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA LA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución Política; el Literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

La Ley 418 de 1997, "*Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Ley 1421 de 2010 y vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, en su Art. 122, determina la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), estableciéndolo como una cuenta especial cuyo objeto es garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial; donde los recursos que recauden las entidades territoriales por concepto de contribución especial, deben invertirse por el Fondo Cuenta Territorial en la realización de gastos destinados a propiciar dicha seguridad entre ellos *"…los servicios personales, dotación y raciones'.*

Mediante el Acuerdo Municipal N.º 03 de 4 de junio de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo "*JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020 - 2023*", el cual incluye el programa "*JUNTOS POR LA SEGURIDAD" cuyo objetivo es "Disminuir en un 10% los casos de lesiones personales y los hurtos en el municipio de Mosquera durante el cuatrienio" a través de su meta producto "Adecuar un (1) centro de monitoreo dotado con equipos tecnológicos, telefonía, conectividad de red y comunicaciones de seguridad del municipio, garantizando su operatividad durante el cuatrienio*".

Por su parte, los artículos 12 y 13 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 1978 de 2019, disponen que el permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por períodos de hasta veinte (20) años y que la utilización de dicho espectro por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual será fijada mediante Resolución por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De esta manera, la Resolución número 01193 de 24 de mayo del 2021, "*Por la cual se OTORGA un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a MUNICIPIO DE MOSQUERA, con NIT. 899.999.342-3*". Permite al municipio de Mosquera utilizar la frecuencia para implementar una Red de Seguridad dirigida a los organismos de seguridad y socorro del municipio y crear la red de seguridad interinstitucional, con el fin de atender las situaciones de seguridad y convivencia de manera articulada, mejorando los tiempos de atención y reacción.

A continuación, se relaciona el cuadro de características técnicas de la red aprobada por Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED

ANE Agencia Nacional del Espectro

Nombre del proveedor de redes y servicios: MUNICIPIO DE MOSQUERA
Expediente con código: 97001932 **No. Cuadro Técnico:** 26920
Tipo de Servicio (6B): CP **Fecha de Generación:** 29/04/2021

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	Ancho de banda (kHz)	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
RED NÚMERO 1																
Tx461.375 Rx451.375	29/04/2021	5JA8862	Estación de Policia Municipal Mosquera Cundinamarca	4° 42' 15.26" N 74° 13' 44.63" W	R	BP	FB	12.5	30	V	30	180	9	180	0	HX
Tx451.375 Rx461.375	29/04/2021	5JH2180	Alcaldia Municipal Mosquera Cundinamarca	4° 42' 17.37" N 74° 13' 47.07" W	B	R	FB	12.5	10	V	20	360	6		0	HX
Tx451.375 Rx461.375	29/04/2021	5JK2610			P	R	ML	12.5	4	V						HX
		(1) 5JK2610 - 5JK2610														

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) (DD/MM/AAAA)
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de Estación (FB – Estación de Base, ML - Estación Móvil
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
8AA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H – Horizontal, M - Cualquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz – HPBW), en grados (°)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dBi)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj, en grados (°)
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uptilt o Downtilt), en grados (°)
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (HX=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO				
Número de red	*Cantidad de frecuencias*	*Ancho de Banda (KHz)*	*Tipo de cobertura*	*Descripción Cobertura*
1	2	12.5	Municipal	Mosquera (CUN),

Ahora bien, para el cumplimiento de las necesidades del municipio se requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una antena troncalizada y otros elementos necesarios para conformar un Sistema de Comunicación que permita la distribución y cobertura del espectro radioeléctrico adquirido por el municipio. La antena se deberá instalar en la estación de policía del municipio, que por su posicionamiento geográfico permite una mejor distribución de la frecuencia, abarcando tanto cabecera municipal como la zona rural, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en los estudios previos.

Para la puesta en funcionamiento de la antena, es necesario adquirir elementos que harán parte del sistema de comunicación como repetidores, duplexer, cable coaxial, conectores, antena

omnidireccional, baterías, fuentes de poder, radio de comunicaciones, equipo de cómputo, entre otros. Así mismo, se requiere la adquisición, a monto agotable, de partes y repuestos de radios de comunicación que actualmente se encuentran en uso por la Policía Nacional, los cuales por la rutina constante pueden sufrir deterioro de piezas y se hace necesario el cambio por partes nuevas, actualmente los radios se encuentran en funcionamiento.

Adicionalmente, es fundamental para cumplir con el objetivo propuesto, la prestación de servicios para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal que va a operar los equipos, para lograr la conexión de radios antiguos y nuevos; así como gestionar y garantizar la cobertura y la correcta operación del sistema de comunicación, logrando una mejora de la transmisión de la información y comunicación con las autoridades del municipio, con el fin de reaccionar en situaciones de alerta.

Con lo anterior se busca contar con las herramientas que permitan generar un mejoramiento en las condiciones de seguridad y convivencia a nivel municipal, con el uso de un sistema de comunicación que abarque todas las zonas del municipio, situación que actualmente no se da, en el entendido que en algunos sectores del municipio no funcionan eficazmente los radios portátiles, esto se traduce en mayor cobertura, mejores tiempos de respuesta, efectividad en la comunicación y una mejor reacción en zonas rurales.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica cuyo objeto será el siguiente: "*PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVES DEL USO DE ESPECTRO RADIOELECTRICO, COMPATIBLE CON UNIDADES DE RADIOS PORTÁTILES MEDIANTE UNA RED LOCAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y SUMINISTRO, OPERACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA LA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN.".*

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

Que, en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación.

Que, una vez realizados los estudios económicos previos, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($329.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato**, los cuales se encuentran amparados conforme a la siguiente descripción financiera:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**N.º 2023001818**	**Valor:** $ 329.000.000

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II, el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general.

Que, verificados los medios habilitados para el efecto, ante el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar, las cuales fueron respondidas mediante la plataforma SECOP II. Como consecuencia de lo anterior, se realizaron las modificaciones al Estudio Previo, el formato económico y al Pliego de Condiciones publicados en compañía del presente acto.

Que, por lo antedicho, es procedente adelantar la selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía

del mismo, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Mosquera - Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2023, para contratar la: ***"PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVES DEL USO DE ESPECTRO RADIOELECTRICO, COMPATIBLE CON UNIDADES DE RADIOS PORTÁTILES MEDIANTE UNA RED LOCAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y SUMINISTRO, OPERACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA LA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN."***, por lo cual, convoca a todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya citado.

SEGUNDO: Establecer como procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20° del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Establézcase como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de: **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($329.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato**. La presente convocatoria pública se encuentra amparada con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal citado en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: Los oferentes podrán consultar el pliego de condiciones del presente procedimiento, así como los documentos y estudios previos, mediante el portal web: SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas y oportunidades previstas por el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, elaborado conforme a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Desígnese como miembros del comité evaluador, a la Jefe de la Oficina de Contratación, a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SÉPTIMO: De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, adóptese el cronograma como se expone a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	*TRANSCURRIDO*	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	*TRANSCURRIDO*	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*TRANSCURRIDO*	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL	*TRANSCURRIDO*	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	*TRANSCURRIDO*	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	21 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	26 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	28 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	01 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	04 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	04 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	10 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	14 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	15 de agosto de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CITACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN: SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

TODA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO PUEDE SOLICITARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVES DE LOS ESPACIOS DISPUESTOS EN EL APLICATIVO PARA TAL FIN.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal, a los 21 días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Gerardo Bernal Gamboa / abogado de la Oficina de Contratación.
Aprobó: Ana Yulihet Arguello / Jefe Oficina de Contratación.
Vbo: Nestor F. Chinchilla / asesor del Despacho.